

el capitán Sr. Aguirre y los tenientes Medina y Togores. El Emperador Guillermo asistirá en persona a los funerales del Archiduque de Austria...

Academias militares

Exámenes de ingreso. El jefe de la Sección de instrucción del Ministerio de la Guerra, general Aranz, ha dirigido una circular a los directores de las Academias militares...

Certificados de Academias. Se amplía hasta el día 30 del próximo Septiembre, la fecha para convalidar en las Academias Militares los certificados de aprobación de las asignaturas de cultura general.

Consejo de ministros

Las noticias de Africa. Don Carlos a los funerales del Archiduque. El proyecto de escuadra. Al entrar en Gobernación el general Echagüe para asistir al Consejo, dijo que las noticias que últimamente había recibido de Africa acusaban el parte de «sin novedad»...

barcando tropas para Africa sin anuncio previo de ello. El Consejo acordó recomendar a los periódicos la rectificación más absoluta de semejantes rumores alarmantes. El ministro de Estado llegó al Consejo cuando éste había comenzado, a causa de haber estado a visitar al Príncipe D. Carlos para prevenir algunos detalles relacionados con el viaje que éste emprenderá esta misma tarde para Viena...

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana. Incorporación a Cuerpos. Se dispone que los alumnos ascendidos a oficiales de sus respectivas armas o cuerpos, no se incorporen a sus destinos hasta la revista de Agosto. Curso académico. Se dispone que el curso de sargentos para su ascenso a segundos tenientes (escala de reserva) empiece el primero de Septiembre próximo. Gratificación. Se concede la de efectividad a los capitanes de Caballería D. José Robles y D. Ramón Cantor. Ayudantes. Ha sido nombrado ayudante de campo del general de brigada D. Juan Sánchez Sandino el capitán de Infantería D. Antonio Aymat. Matrimonios. Se concede real licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros don Guillermo Camargo y al primer teniente de la Guardia civil D. Daniel Carabantes. Destinos. Se destina al regimiento de Navarra al primer teniente de Infantería D. José Fernández Orrios y al batallón de Fuerteventura al primer teniente (R. T.) D. Esteban Peñate. Ascensos. Se concede el empleo de primer patrón al segundo de la Compañía de mar de la

Milicia Voluntaria de Ceuta D. Juan Aguilar. Nombramiento. Ha sido nombrado vocal de la Junta de municionamiento el coronel de Caballería D. Juan O'Donnell. Sueldos. Se concede el sueldo de capitán al primer teniente de Inválidos D. José Rodríguez. Cruces. Se concede permuta de cruces rojas por otras de primera clase al segundo teniente de Artillería D. Pablo Boneu Múgica. Sargentos de cornetas. Se dispone que los sargentos maestros de banda, ascendidos por mérito de guerra, cubran la cuarta vacante y entren en el goce de los premios de reenganche. Destinos civiles. Se dispone la baja en filas de los sargentos de Infantería D. Pedro Castillo, D. Vicente Rovira y D. Justiniano Bravo por haberseles concedido destinos civiles.

Año XXVII Miércoles 1.º de Julio de 1914 Núm. 143



Ingenieros. Destinos. Coronel: D. José de Toro, a la Comandancia de Zaragoza; D. Luis Gómez de Barreda, a la de Valencia; D. Benito Sánchez, a la de Cartagena, y D. Manuel Maldonado, a la de Valladolid. Teniente coronel: D. Rafael Albarcellos, al tercero de Zapadores Minadores, y D. Salomón Jiménez, al primero de Zapadores Minadores. Segundos tenientes: D. Emilio Jiménez, ascendido, a efecto al primer depósito de reserva, en situación de reserva; D. Emilio Fernández, ascendido, a efecto a la Comandancia de Gran Canaria, en situación de reserva, y don Matías Blanco y D. Francisco Martínez, a efecto al primer depósito de reserva, en situación de reserva. Intervención. Retiros. Se le concede para Valencia, al interventor de distrito D. Francisco Gómez Gutiérrez. Sanidad Militar. Destinos. Se disponen los destinos de los siguientes ayudantes terceros recién ascendidos a este empleo: D. Juan Pérez Gaticos, de la segunda compañía al hospital militar de Sevilla; D. Emilio Martínez, de la tercera compañía al hospital militar de Tarragona; D. Fernando Martín, de la compañía mixta de Sanidad de Ceuta a las oficinas de la brigada de tropas de Sanidad Militar; D. Domingo Escolar, de la cuarta compañía al hospital militar de Barcelona; D. Antonio Torres, de la compañía mixta de Sanidad de Ceuta al hospital de Valladolid; D. Manuel Escartí, en comisión en el hospital de Valencia al hospital de Vitoria, continuando en la expresada comisión. Retiros. Se le concede para esta corte al

ubinspector médico de primera D. Marcelino González. Inválidos. Ascensos. Se concede el empleo de coronel a D. Ramón Montes y el de teniente coronel a D. Jerónimo Durán que reúne las condiciones reglamentarias. Guardia civil. Retiros. Se le concede por cumplir la edad reglamentaria a los primeros tenientes D. Gregorio Díaz y D. José Guizarro; al primero don Alejandro Estévez; a los sargentos D. Antonio Chifres, D. Julián Gil, D. Manuel Galea, D. Rafael Mulet y D. Joaquín Solsona. Carabineros. Retiros. Se le concede al primer teniente D. Rafael Gómez Herráez y a los sargentos don José Castro, D. Ulpiano Gómez y D. Francisco García Núñez.

Destinos civiles

Destinos con sueldo de 1.000 pesetas hasta 1.750, reservados a los sargentos en activo servicio o licenciados con seis ó más años de servicio y cuatro de empleo. 1. Escuela Normal de Maestros de Sevilla, escribiente con 1.000 pesetas. 2. Dirección general de Correos.—Zamora, celador de telegrafía, 1.000. 3. Idem.—Córdoba: de Montoro a Aldeas de Cardaños, peatón, 1.150. Destinos para sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo en esta clase, cabos y soldados licenciados, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general. 4. Obras Públicas.—Carretera en la provincia de Avila, peón caminero, 2,00 diarias, 5. Corrales.—Barcelona: Pineda, cartero con 200. 6. De Calaf a la estación, peatón, 800. 7. Prat de Llobregat, cartero, 200. 8. Gerona.—San Juan de las Abadesas, idem, 800. 9. Palau de S. Bardera, idem, 150. 10. San Juan de Palamos, idem, 200. 11. Cornelá, idem, 365. 12. Verges, idem, 150. 13. Granada.—De Motril a Lujar, peatón, con 500. 14. Idem.—De Ugijar a Murta, idem, 700. 15. Guadalajara.—Barniches, cartero, 300. 16. Lérida.—Bellpuig, idem, 200. 17. Santander.—La Hermita, idem, 150. 18. Idem.—Sobre la Peña (Lamasán), idem, con 100. 19. Idem.—Unquera, idem, 600. 20. Tarragona.—Prat de Compte, idem, con 250. 21. Teruel.—De Mora a El Castellar, peatón, 707,50. 22. Valladolid.—Benafarces, cartero, 100. 23. Almería.—Suñi, idem, 100. 24. Burgos.—San Martín de S. s. i., cartero, 150. 25. Idem.—De Valdejeta a Pesquera y Cubillo, peatón, 364. 26. Cáceres.—Malpartida de Plasencia, cartero, 150. 27. Coruña.—Corme, cartero, 100. 28. Granada.—Ferreira, cartero, 150. 29. Huelva.—De Villablanca a San Silvestre de Guzmán, peatón, 350.

30. Huesca.—Santorens, cartero, 865. 31. Idem.—Barbastro, ordenanza 2.ª, 750. 32. Jaén.—Torreperogil, cartero, 100. 33. Navarra.—Lerin. 34. Palencia.—De Estación de Quintana del Puente a Palenzuela, peatón, 250. 35. Segovia.—De Santa María de Nieva a Paradinos, peatón, 300. 36. Idem.—Fuenteelayo, cartero, 150. 37. Teruel.—De Castellote a Sadrián, peatón, 450. 38. Dirección General de Correos.—Valencia: Puig, cartero, 200. 39. Vizcaya.—Sopelana, cartero. 40. Idem.—Nachtua, cartero. 41. Zamora.—Villafafila, cartero. 42. Zaragoza.—Alfamen, cartero, 500. 43. Valladolid.—Santervas de Camps, cartero, 100. 44. Vizcaya.—Bilbao, ordenanza 2.ª, 750. 45. Idem.—Villaro, cartero, 100. 46. Zamora.—De Lubian a Hermisera de peatón, 500. 47. Idem.—De Bermillo a Fornillos, peatón, 540. 48. Zaragoza.—Mezlocha, cartero, 150. 49. Sección de Telégrafos.—Carlet: Valencia, ordenanza 2.ª, 750. 50. Idem.—Villa del Río: Córdoba, ordenanza segunda, 750. 51. Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.—Madrid, guarda municipal de campo, 546. 52 al 54. Idem de Noblejas.—Toledo, administrador de Consumos y del arbitrio de medidas, 821'25. Tres guardias municipales, 638'75. Sereno municipal, 547'50. 55. Idem de Ventas con Peña Aguilera.—Toledo, alguacil, 365. 56. Idem de Casas de Garcimolina.—Cuenca, encargado del alumbrado público, 65. 57. Idem de Ribatejada.—Madrid, alguacil, 120. 58. Idem de Pulgar.—Toledo, alguacil, 365. 59 al 66. Idem de Motilla del Palancar.—Cuenca, auxiliar de Secretaría, 750. Alguacil portero, 400. Sereno, 400. Dos guardias urbanos, 400. Guarda municipal, 400. Encargado del matadero, 175. Idem de la limpieza de la plaza, 175. Interrador voz pública, 150. 67. Juzgado de primera instancia e instrucción de Piesrahita.—Avila, alguacil, 480, derechos de arancel. 68. Idem id. del distrito de San Vicente.—Sevilla, alguacil, 600, derechos de arancel. 69. Idem municipal de Calatrava.—Jaén, alguacil, 365, derechos de arancel. 70. Idem de primera instancia e instrucción de Calamocha.—Teruel, alguacil, 480, derechos de arancel. 71. Idem id. de Novelda.—Alicante, alguacil, 480, derechos de arancel. 72. Idem municipal de Pedralva.—Valencia, alguacil, derechos de arancel. 73. Audiencia provincial de Murcia.—Mozo de estrados, 750. 74. Ayuntamiento de Ejulve.—Teruel, alguacil, 310. 75. Idem de Mogente.—Valencia, administrador de consumos, 2 pesetas diarias. 76. Idem de Rafol de Salem.—Valencia, guarda municipal, 456'25. 77. Idem de Blanca.—Murcia, oficial primero de Secretaría, 900. 78. Idem de Suñe.—Lérida, guardia rural, 456'25. 79. Idem de Alagón.—Zaragoza, alguacil, 620, casa, leña y luz. 80. Ayuntamiento de Bujusca.—Zaragoza, alguacil, 225, casa habitación. 81. Idem de El Burgo de Ebro.—Idem, guarda municipal, 365. 82. Idem de Maria.—Idem, guarda municipal, 501,88. 83. Idem de Lecera.—Idem, alguacil y voz pública, 365. 84. Idem de Borja.—Idem, bombero y fontanero, 75. 85. Juzgado de primera instancia e instrucción de Haro.—Logroño, alguacil, 540, derechos de arancel. 86. Idem id. de Nájera.—Idem, alguacil, 480, idem. 87. Idem municipal de Munebrega.—Zaragoza, alguacil, idem. 88. Idem de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste de Santander, alguacil, idem, 600, idem. 89. Ayuntamiento de Vadocondes.—Burgos, alguacil, 125. 90. Juzgado de primera instancia e instrucción de Peñaranda de Bracamonte.—Salamanca, alguacil, 480, derechos de arancel. 91. Diputación provincial de León.—Hospital de Astorga, celador, 465. 92. Ayuntamiento de Cotovad.—Pontevedra, oficial de Secretaría, 500. 93. Audiencia provincial de Tenerife.—Canarias, mozo de estrados, 750.

DESTINOS.—Destinos en Intendencia.—(R. O. C. 3-6-1914, D. O. núm. 22).—Dicta las reglas siguientes: 1.ª A partir de esta fecha, todos los destinos de jefes y oficiales de los distintos servicios a cargo del cuerpo de Intendencia, sea cualquiera su carácter central ó regional, se proveerán directamente por este Ministerio. 2.ª Los intendentes militares de las regiones, una vez publicadas en cada mes las propuestas de ascensos, cursarán a este Ministerio relación de los cargos vacantes que tanto por consecuencias de aquellos, como por haber sido desempeñados durante el plazo reglamentario, deban ser cubiertos en el mes. 3.ª A excepción de los subintendentes de primera clase, el plazo máximo de permanencia de los jefes y oficiales en los servicios de gestión directa, que ejecuta el cuerpo de Intendencia militar, será de tres años, teniendo en cuenta que para el cómputo de tiempo se adicionará el servicio en establecimientos análogos y considerándose para este efecto como tales: los Parques de Intendencia y sus depósitos, las Fábricas de subsistencias, el Establecimiento central, los Hospitales militares y servicios de transportes. 4.ª Quedan exceptuados de la regla anterior los que desempeñen funciones de carácter técnico en establecimientos fabriles, quienes podrán permanecer en ellos cuatro años, a fin de ponerse en condiciones de optar a la recompensa que por razón del cargo les concede la real orden de 18 de Abril de 1900 (C. L. núm. 93). 5.ª A la terminación de los plazos señalados, y antes de continuar sirviendo los destinos a que se refieren las reglas anteriores, quedarán obligados los jefes y oficiales de Intendencia a desempeñar durante dos años, cuando menos, alguno de los restantes cometidos asignados a dicho cuerpo.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Bajas por prótugos.—(R. O. C. 11-5-1914; D. O. núm. 105).—Dispone que los individuos del cupo de instrucción a quienes corresponda cubrir bajas del cupo de filas y demuestren que tienen adquirida instrucción militar por haber prestado anteriormente servicio activo, bien en concepto de voluntarios ó como individuos del cupo de filas del reemplazo anual, sean destinados al cuerpo en que se produce la vacante, si resulta de utilidad la instrucción que tienen recibida, y caso contrario, a un cuerpo del arma de proceden-

por los mismos, ya sea en las posiciones solamente ó en éstas y en las plazas, y los citados comandantes generales de dichos territorios exigirán a aquéllos la más estrecha responsabilidad de cualquier transgresión que respecto del particular se cometiere. Art. 16. Quedan derogadas cuantas disposiciones se hayan dictado anteriormente respecto del particular. Artículos transitorios. 1.º Los jefes y oficiales y asimilados que marchen ó se hallen en la actualidad en los territorios de Africa con unidades expedicionarias ó sirviendo destinos de carácter accidental en los mismos, se considerarán destinados en comisión a los efectos que marca el artículo 9.º de esta disposición. 2.º Los comandantes generales de Africa remitirán a este Ministerio relaciones nominales de los jefes y oficiales y asimilados pertenecientes a Cuerpos y unidades expedicionarias ó que estuviesen sirviendo en comisión en determinados destinos, que hubiesen cumplido el plazo de mínima permanencia forzosa, a fin de poder efectuar su relevo gradualmente si así lo exigen las necesidades del servicio.

DESTINOS.—Destinos a Africa.—(R. O. C. 2-5-1914; D. O. núm. 98).—Dispone que los ayudantes de S. M. no estén excludidos de ir a Africa cuando les corresponda.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Bajas por prótugos.—(R. O. C. 11-5-1914; D. O. núm. 105).—Dispone que los individuos del cupo de instrucción a quienes corresponda cubrir bajas del cupo de filas y demuestren que tienen adquirida instrucción militar por haber prestado anteriormente servicio activo, bien en concepto de voluntarios ó como individuos del cupo de filas del reemplazo anual, sean destinados al cuerpo en que se produce la vacante, si resulta de utilidad la instrucción que tienen recibida, y caso contrario, a un cuerpo del arma de proceden-

El homenaje a Galdós. Se ha publicado la séptima lista de la suscripción nacional para el homenaje a Pérez Galdós. El importe total de la suscripción es hasta ahora de 127.428,07 pesetas.

Teatros

Mañana, 39.º y último «vermouth» de gran moda, en sección sencilla, a las siete de la tarde, se representará «El amigo Melquiades». COMICO. Mañana jueves, en sección «vermouth», a las siete de la tarde, se pondrá en escena la revista en un acto titulada «La alegre primavera». Completan el cartel, a las diez y media, «La casa del Sultán», y a las once y tres cuartos «La alegre primavera».

La vuelta al mundo en dirigible

Un aparato monstruo

En la soberbia manifestación del progreso, próxima a efectuarse con motivo de la Exposición de Panamá, figurará, como se ha dicho, un gran record aéreo, al que se ha dado el nombre de «La vuelta al mundo».

Para tomar parte en él se preparó un dirigible monstruo, con todos los adelantos y perfeccionamientos de la Aeronáutica militar.

El itinerario fijado para dar la vuelta al mundo en aeroplano o dirigible, en el año 1915, recorre un trazado de 21.000 millas próximamente.

(Saliedo de San Francisco de California, pasa por Reno, Cheyennem, Chicago y Nueva York, en los Estados Unidos; Belle Island, en Canadá; Cabo Farewell, en Groenlandia; Reykjavik, en Islandia; Stornoway, Edimburgo y Londres, en Inglaterra; París, Berlín, Viena, San Petersburgo y Moscú, en el Continente europeo, atravesando el Asia, siguiendo el trayecto del gran Transiberiano, hasta Vladivostok y Kobe, volando hasta Tokio; volviendo a la Rusia asiática en Xamchatka, atravesando el Estrecho de Bering, desde el Cabo Este, volviendo a América por Alaska y Sitka, tocando otra vez en el Canadá, en Vancouver, y regresando a los Estados Unidos por Seattle, Portland y San Francisco.

Dicho trayecto puede realizarse en aeroplano o dirigible en sesenta días; pero la duración mínima fija la para el concurso es de noventa días, pudiendo los concurrentes hacer paradas de mil en mil millas, en puntos cercanos a las ciudades nombradas, para la prosecución del viaje, debiendo en las ciudades marcadas como puntos de «control», proveerse de los certificados oficiales de llegada y salida.

Los premios que ofrece la Compañía organizadora de la Exposición, para esta gran prueba aérea, son tres:

El primero, de 100.000 dólares; el segundo, de 30.000, y el tercero, de 20.000. Con los ofrecimientos que se han recibido ya de importantes Asociaciones y Clubs de aviación y aeronáutica, se puede ya asegurar que el importe de los premios llegará a la cifra de 300.000 pesos.

Completará las magnificencias de este «record» monstruo, el dirigible especialmente construido en Alemania para la Compañía de la Exposición.

Se trata de un Zeppelin, con todos sus perfeccionamientos, aplicados al más refinado turismo. Sus dimensiones serán 150 metros de eje de longitud, por 55 de diámetro, y su coste será de 250.000 dólares.

El tinglado o hangar para guarnecer este dirigible costará 60.000 dólares, y 40.000 la planta especial de gas construida para su servicio.

El dirigible realizará viajes de 50 millas, que costarán a razón de 25 dólares por persona, y estará dotado de dos tripulaciones de ocho técnicos cada una.

La Tablica

(Cuento baturro)

En una calle estrecha de un pueblo, los vecinos miran a Tomás, que está atando una tabla al balcón, de modo que sobresalga, y destinada a colocar algo sobre ella.

Un vecino.—¿Pa qué es eso?

Tomás.—¿A tú qué t'importa?

Una vecina.—Será pa poner el mostillo al sereno, ¿verdad, Tomás?

Tomás.—Tía Serapia, yo no l'hi preguntao a usté pa qué ha clavao siete clavos en el balcón esta mañana.

La vecina.—¡Pues, hombre, yo te lo diré: pa colgar los culeros del peñeol!

Tomás.—Bueno, pues yo me sé pa qué estoy atando la tabla, y poco ha de vivir el que no lo vea.

Otro vecino.—Pero me paléo a mí que te puse seguridad.

Tomás.—Verdád es, porque la cuerda no es cuerda, es liza. ¡Voy a buscá una cuerdecita más fuerte!

Los vecinos.—¿Qué moño ideará éste?

Y lo que es a tozudo no le gana naide! El se ha empeñado en poner la tablica en el balcón, y ya verás como la pone.

(Vuelve a aparecer Tomás con una sogueta).

—A ver si ahora quí Dios que si tenga la tablica derecha y firme.

Los vecinos.—¿Tíes que poner algo mu pesado?

Tomás.—¡Vaya, sus lo voy a íoir!

(Entra en el cuarto y vuelve a asomarse enseñando un tiesto de albahaca).

Los vecinos.—¡Vaya, hombre, ya sabemos lo que es! Pero haz el favor de que la tabla tenga resistencia, porque te svierto

que si un día se le cai el tiesto en la cabeza a mi mujer ó a mi chioa, vas tú a la cequia!

Tomás.—¡Muy valiente te has levantao esta mañana!

Vecino.—Es que... las cosas claras.

Tomás.—No tengáis cuidado, que antes se probará la tabla.

Una mujer.—¡Pues no t'has dao poca pena por un tiesto de albahaca!

Tomás.—Porque me la debo tomar. ¡Vis este tiesto? Pues... mucha falta me hacen los dineros, pero por seis mil riales no lo vendo.

Una vieja.—Amos, amos, Tomás, pues con mil ya te contentarías.

Tomás.—No, señor; ni con veinte mil. ¡Ea, ya está bien atao! Ahora me voy a poner de pies encima.

(Va a encaramarse al balcón y a salir por la parte de afuera para ponerse encima de la débil tabla que acaba de colocar. La vecindad se aterra).

Uno.—¡No seas bruto!

Otro.—¡No seas animal!

Otro.—¡Que te mates!

Una mujer.—¡Tomás, por lo que más quieras, no te pongas encima, que te vas de cogote al suelo!

Todos.—¡Por Dios, Tomás!

(Tomás, sin hacerles caso, avanza, se pone de pie encima de la tabla y cae sobre las piedras de la calle a diez metros de altura).

Grito general.—¡Aaaah!

Auden todos los vecinos.

Tomás se ha roto tres costillas; tiene una enorme herida en la cabeza; lo llevan a su cama; está privado de sentido. Auden a su casa el médico, el cura, el alcalde...

Tomás vuelve en sí al cabo de un cuarto de hora, y en cuanto se da cuenta de lo que le pasa, exclama:

—¿Eh? ¡Pa que m'hubié fiao de poner el tiesto! ¡Si no pruebo antes, se me cai y me queo sin éll!

—Pero, hombre, por la Virgen Santísima, ¿y es el tiesto antes que tú?

Tomás (incomodándose).—¡Sí! ¡Antes que yo, antes que toas las cosas de este mundo, porque es el tiesto que cuidaba mi madre, que esté en gloria, y tóo lo qu'hi heredao de ella ha sido este tiesto y unas tijeritas! ¡Conque miá s'iba yo a dejar que se cayera!

El médico.—¡Alma generosa!

El cura.—¡Dios te bendiga, Tomás, Dios te bendiga!

EUSEBIO BLASCO.

Desde la Gomera

Vallehermoso va creciendo en importancia; cada vez más aumentan sus edificios las mejores en las calles, en las plazas. Ahora con el servicio de aguas, que los señores del «Pal-

mar» se proponen extender lo más posible, Vallehermoso se presenta como una población que tiende a adquirir la belleza de una ciudad que tiene casas blancas, calles bien adoquinadas, alumbrado eléctrico, servicio de agua a presión. Y es que la exaltación, el comercio importante de la isla, y lo emprendedores que son los hijos de Vallehermoso, harán seguramente de ese pueblo uno que bien pronto ha de brillar por su riqueza.

Pepé.

Desde Lanzarote

(POR TELÉGRAFO)

Los pueblos en masa se desuelgan no solo a felicitar a Angel Guerra, sino para protestar de la inícuca e infame coartada de los enemigos de Lanzarote, que después de la derrota con hechos completamente falsos, no sólo tratan de arrebatar el acta patriótica y fraternal a Betancourt, sino privar a Lanzarote de la representación en Cortes. El pataleo ha sugerido a los contrarios de Betancourt la triste, lamentable y pecaminosa falsedad que compraron votos, siendo así que Betancourt obtuvo ahora menos votos que antes por la presión oficial y antes no se protestó.

Denunciaron a pesar de contender las mismas personas.—El Comité liberal.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectos misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¡Alívino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica, 2 pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia.

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene: I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912. III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1311.

Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales.

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales.

Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

Cupón núm. 2.

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales.

Firma,

Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gasó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15. Madrid.

Espectáculos para hoy

APOLO.—A las 7, El amigo Melquiades, y Reynolds and Donegan (creadores de los bailes modernos en patines).—A las 10,15, San Juan de Luz y Reynolds and Donegan.—11,30, El amigo Melquiades.

CÓMICO.—A las 10,30, El incendio de Roma. 11,45, La casa del Sultán.

TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sesión de 5,30 a 1. Exitó formidable verdad: El fingido magistrado, quinta peñola de la serie Fantomas. Actualidades Gaumont y otras.

BENAVENTE.—De 5,30 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Todos los días, estrenos.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE F. BREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Dia 26, Dia 30. Includes sub-sections for 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, and Bancos y Sociedades.

dia, que tenga su residencia en la región a que pertenece la caja, y casado no existir en la región, a uno de los límites

INDULTOS.—Celebración de matrimonios ilegales.—(R. D. 16 5-1914; D. O. núm. 108).—Art. único.—Se concede indulto total de las responsabilidades en que hubiesen incurrido los primeros y segundos tenientes y asimilados, clases e individuos de tropa del Ejército que hasta la fecha de este decreto hubiesen contraído matrimonio faltando a las prescripciones reglamentarias; y de las que, en consonancia con los artículos 293 del Código de Justicia Militar y 493 del Código Penal común, hubiesen de exigirse a los Párrocos por haber autorizado los mencionados matrimonios.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Desertores.—(R. O. C. 20 5-1914; D. O. núm. 112).

1.º La condición de que un recluta es desertor no se confirma hasta que se resuelva el expediente que por su falta de presentación se le instruya, debiendo en este momento ser cubierta la baja que produce en el cupo de filas.

2.º Las bajas ordinarias deben ser cubiertas por individuos del cupo de instrucción cualquiera que sea la fecha en que se comprueben, siempre que la exclusión ó deserción que las motiva sea anterior a la fecha de la concentración, y si el llamado a reemplazarla causara baja por circunstancias que ya existían en el acto de la concentración, será llamado el siguiente, y así sucesivamente, mientras existan reclutas del cupo de instrucción del mismo pueblo y reemplazo.

3.º Las bajas que se conozcan en las cajas con posterioridad al 1.º de Septiembre siguiente a la concentración del reemplazo, ó sea después de que remitan a las comisiones mixtas el estado número 1 de las instrucciones provisionales de 2 de Marzo de 1912 (D. O. núm. 51) se cubrirán con los números más bajos del cupo de instrucción declarados soldados del mismo reemplazo

del que las produce, procedan o no de revisión los llamados para cubrirlos, siempre que los procedentes de revisión no hayan sido incluidos en el cupo total de filas del reemplazo anual por no haber figurado en el estado antes referido.

4.º Los individuos que sean llamados a filas para cubrir bajas del reemplazo de su alistamiento seguirán en los licenciamientos las vicisitudes de dicho reemplazo, y cuando éstos pasen a la segunda situación del servicio activo, marcharán aquéllos con licencia ilimitada, hasta que transcurridos tres años, contados a partir de la fecha en que son destinados a cuerpo, ingresen en la citada segunda situación, incorporándose entonces definitivamente al reemplazo de su alistamiento, según previenen los artículos 90 y 91 de la referida ley.

ASUNTOS GENERALES.—Cooperativas.—(R. O. C. 22 5-1914; D. O. núm. 113).—Dicta reglas para la creación de sucursales de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.

ESCUELAS PRACTICAS.—Artillería.—(R. O. C. 27 5-1914; D. O. núm. 116).—Dicta reglas para la ejecución de Escuelas Prácticas de los Cuerpos de Artillería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Reclutas de cuota que pasan a ser pobres.—(R. O. C. 27 5-1914; D. O. núm. 117).—Dispónese con carácter general que cuando un recluta de cuota manifieste, que carecen de recursos para seguir pagando éstas y atender a su vestuario y subsistencia, el jefe del cuerpo respectivo disponga desde luego pase a formar parte de la plantilla de fuerza con haberes, cesando en el disfrute de todos los privilegios y derechos que tenía adquiridos, permaneciendo en filas por el tiempo y condiciones prevenidas para los demás soldados de su reemplazo, sin que la renuncia de tales privilegios de derecho a la devolución de los plazos de cuota militar abonados y si solo a quedar dispensado de abonar los restantes.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fabrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderno.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- COMERCIO, 67 y 69 TELÉFONO, 127 Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

OPOSICIONES Correos y Telégrafos Convocatorias anuales. Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica «CANO RUEDA» Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos é informes, en la Dirección de la Academia. San Marcos, 3.—MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25 00.000 FRANCOES FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Ibañeta y Guturri), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldoa-More) y LISBOA (Tralaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhídrido.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: GEINOO

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VICH Proveedor de la Armada española.

Depositorio de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en verdadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y facturas de cualquier clase á precios módicos.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y devios de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde transbordará el pasaje al vapor «Domicilio», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 6 de la tarde, transbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCOIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla. Pídase itinerarios.

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 18 de Santander y el 21 de Orense, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coahuila y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Orocabo, Puerto Cabello la Guayra, Guayaquil, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Esrritos y Cartagena de Indias con transbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 24 de Junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho Iio y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tángor, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, diríjase á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de \$0 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Orense, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 » «La Palma»..... de 1.465 » «Gomera Hierro».. de 800 toneladas. «Fuerteventura».. de 800 » «Lanzarote»..... de 800 » DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

EL SOL JOYERIA, PLATERIA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Única proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedias, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Gorrana, 30, MADRID.—Se manda folleto á quien lo pida.